

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00155-00

Como quiera que el abogado Carlos Eduardo Bonilla Escobar apoderado parte actora ha hecho caso omiso a los requerimientos efectuados por el juzgado en autos anterior y por razón a que el presente asunto es una acción constitucional que amerita diligenciamiento preferente, por secretaría de conformidad con lo rituado en el artículo 8º de la ley 2213 de 2022 proceda a efectuar la notificación del Banco de Bogotá sobre el adelantamiento de la presente acción adjuntando al remisorio auto admisorio como demanda y anexos, dejando copia de esa gestión en el expediente virtual.

Efectuado lo anterior y vencido el término de traslado para ejercer el derecho de defensa de la accionada ingrese nuevamente el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.